

Dolavon, Chubut, 21 de agosto de 2.025.-

VISTO:

La realización del evento “Abuelazo Patagónico” en la localidad de Dolavon, los días 20 y 21 de septiembre de 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon realizará los días 20 y 21 de Septiembre el evento denominado “Abuelazo Patagónico 2025”;

Que, el “Abuelazo Patagónico” es una propuesta destinada a visibilizar, reconocer y homenajear a las personas mayores, con el fin de fomentar su legado, su sabiduría y su participación activa en la vida social, fortaleciendo los lazos intergeneracionales;

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad para generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puestos habilitados;

Que, es necesario llevar adelante una compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de comida, cervecerías, aperitivos, vinoteca y Food Truck que estarán en el predio en donde se realizará el evento;

Que, el presente llamado a compulsa que tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante el evento “Abuelazo Patagónico”;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la compulsa de precios N° 004/2025;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE y Refrendase el Pliego de Bases y Condiciones, de la Compulsa de Precios N° 004/2025 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la realización del evento “Abuelazo Patagónico” para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizará. -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


SOFIA LILIEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




Cesar Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1260/2025.-

---Dada en la 12° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 20 días del mes de agosto del año 2.025.-ACTA N° 1.110.-

Dolavon, (Ch), 22 de agosto de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a
AUTORIZAR los artículos 1° de la Ordenanza N° 1260/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°
1260/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo
Municipal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA
PRESENTE:**

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1260/2025 sancionada en la 12°
Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo
legislativo del año 2025, celebrada a los 20 días del mes de agosto del año 2025,
Acta N°1.110.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1493/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	10	08	2025
☒ SALIDA	Horas: 8.40	Página: 1-1	




DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON


SOFÍA LILIEN PEREIRA
Secretaría de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

**Pliego de bases para adquisición de puesto de venta Evento
"ABUELAZO PATAGONICO 2025" COMPULSA DE PRECIOS N° 004/2025
Municipalidad de Dolavon**

1. OBJETO

El presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante el evento denominado "Abuelazo Patagónico".

El evento se llevará a cabo, en los siguientes días y horarios: sábado 20 de Septiembre, de 11:00 a 01:00hs y domingo 20 de Septiembre, de 11:00 a 21:00hs; y durante ambas jornadas en predio establecido en el anexo I.

Horarios de Funcionamiento de los Escenarios

Escenario 1: Gimnasio Municipal

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 21:00 hs.

Escenario 2: Predio de afuera

- Sábado: 11:00 hs a 01:00 hs.
- Domingo: 11:00 hs a 21:00 hs.

2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Se recepcionaran las ofertas hasta el día 10 de septiembre del 2025 a las 12:00 hs en la mesa de entrada de la Municipalidad de Dolavon, Chubut. El plazo establecido no es prorrogable, ni extensible.

2.2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Quienes estén interesados en solicitar el formulario para realizar una oferta deberán acercarse al edificio municipal, mesa de entrada en los horarios comprendidos de 08:00 a 13:00 hs.

También se puede solicitar el formulario a través del mail de fiestasdolavenses@dolavon.gob.ar en el **asunto** del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase: **"Compulsa de Precios N° 004/2025 - Fecha de Apertura: 10 de septiembre del 2025 - 13:00 horas"**.

2.3 ACTO DE APERTURA.

El día 10 de septiembre del 2025 del 2025 a las 13:00 horas, en el edificio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, sito calle Av. Julio A. Roca 188, se realizará la apertura de ofertas. Seguidamente se procederá a determinar entre todas las ofertas cuales son las de mayor valor para cada categoría.

Se realizará una lista con el orden de adjudicación colocando todas las ofertas presentadas, quedando aquellas que excedan en la cantidad de los puestos de venta, en expectativa ante una vacante (solo válida para este evento). Las ubicaciones de los puestos dentro del predio, se determinarán en el mismo acto de licitación, siendo la mejor oferta quien elegirá el puesto de venta en primer término. Además de la comisión organizadora del evento, podrán participar del acto todas las personas que hayan realizado una oferta en el marco del presente pliego.



2.4 DEPÓSITO OBLIGATORIO.

Una vez determinado los oferentes ganadores del máximo monto ofrecido, se le notifica que depositen el total de la suma de dinero licitada, teniendo como plazo máximo el día 17 de Septiembre hasta las 12:00 hs.

En caso que no se hubiera materializado el pago respectivo del oferente, se caerá la adjudicación y se le otorgará el espacio al siguiente en la lista de prioridad confeccionada en el acto de apertura.

2.5 FORMAS DE PAGO

- **Pago en efectivo:** En la caja del Municipio, de **lunes a viernes**, de **7:00 a 12:00 hs.**
- **Pago por transferencia bancaria:** **Cuenta Corriente N.º 201997-2**

CBU: 0830007205002019970027 / **CUIT:** 30-67044205-1

Para acreditar el pago exigido se deberá mandar al mail de caja@dolavon.gob.ar el comprobante de la transferencia o el comprobante emitido por la caja de la Municipalidad de Dolavon.

3. PUESTOS DE VENTA.

Los oferentes pueden participar en una sola categoría y son las siguientes:

- **Categoría Cz:** 2 (Dos) Cerveceros (cat "Cz") (espacio de 3m x 6m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Ver anexo I. Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de cerveza artesanal.
- **Categoría F:** 2 (Dos) Food Trucks ("cat F") (espacio de 3m x 6m) Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Ver anexo I. Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta gastronómica. Se permite la venta de bebidas con y sin alcohol.
- **Categoría Ap:** 1 (Uno) Aperitivos (Cat "Ap") (Espacio de 3m x 4m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Ver anexo I. Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de aperitivos.
- **Categoría V:** 1(Uno) Vinoteca (Cat "V") (espacio de 3m x 6m). Además, los postulantes deberán adjuntar una fotografía del puesto a instalar la cual deberá ser previamente aprobada por la comisión organizadora. Ver anexo I. Estos puestos se encuentran distribuidos dentro del predio donde se realiza el evento, disponibles para la venta de vinos.

3.1 OFERTA MÍNIMA POR PUESTOS.

- Para los puestos de la categoría Cz (Cz), la oferta mínima será de **PESOS CON QUINIENTOS MIL 00/100 (\$500.000,00).**



- Para los puestos de la categoría Aperitivos (Ap) y Vinoteca (V), la oferta mínima será de PESOS CON TRESCIENTOS MIL 00/100 (\$300.000,00).
- Para los puestos de la Categoría F, la oferta mínima será de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).

3.2 ADJUDICACIÓN DE LUGARES.

Una vez conformado el pago total de la oferta, se confeccionará una lista de orden de prioridad de la ubicación de los puestos de venta, por categoría y mejor oferta. La lista se confeccionará ubicando de mayor a menor los participantes, tomando como criterio la oferta realizada. Cabe destacar que, en caso de empate en las ofertas, se priorizará a los residentes de Dolavon, otorgándoles preferencia en la asignación de puestos como así también se tomará como índice la creatividad de las propuestas presentadas.

Las presentaciones habilitadas para ingresar a la terna de adjudicación serán aquellas que cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente pliego en tiempo y forma al momento del acto de apertura.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA (Ver Anexo I).

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos consignados al final de este pliego, en doble copia, adjuntando fotocopia de DNI del responsable, en sobre cerrado detallando en el exterior el nombre de fantasía elegido y la categoría en la que desea participar (Cz- F- Ap - V).

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE NO ESTÉN CORRECTAMENTE PRESENTADAS.

4.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE PUESTOS DE VENTA:

- Identificación del puesto con el nombre de fantasía elegido y decoración acorde a la temática del evento.
- El plazo para armar el puesto de venta será desde las 08:00 hs del día Jueves 18 de Septiembre hasta el día viernes 19 a las 22:00hs
- Se deberán respetar los ingresos asignados para los puestos gastronómicos y cerveceros.
- La limpieza del puesto se debe mantener durante la jornada que involucra el evento, y la limpieza general será de una hora posterior a la finalización, sin dejar elementos a su alrededor, toda la basura debe quedar en bolsas.
- La seguridad de los puestos no será garantizada por la comisión organizativa.
- Horario de finalización de los puestos de venta durante las jornadas: sábado 20, 01:00 hs y domingo 21, 21:00 hs
- Mientras que el horario de inicio será a las 11:00 hs en las 3 jornadas.
- En la categoría "F", se permite la venta de bebidas en lata con y sin alcohol. (cerveza en lata, gaseosas, aperitivos en lata, etc)
- Se permite la venta de vasos de ½ litro de bebidas alcohólicas, excepto vino (cerveza y aperitivos tipo fernet , gancia, etc).
- En la categoría "V" se permite solo la venta de vino en vasos de 250 ml.
- En la Categoría "Cz" solo se permite la venta de vasos de ½ litro.



- Por una cuestión de seguridad del evento no se permite la venta de envases de vidrio, ni vasos descartables de 1 L en ninguna categoría.
- Mantener la limpieza de su sector durante el evento.

Habilitación Sanitaria

- Los puestos deben cumplir con las normas de seguridad e higiene tales como guantes, cofia, delantales, matafuegos, manejo adecuado de los alimentos, etc.
- Todas las personas dentro del puesto deben contar con un carnet sanitario que garantice que están capacitadas para manipular alimentos de manera segura. (con excepción de la persona encargada del dinero).
- De no contar con la misma se puede realizar en la municipalidad de Dolavon en mesa de entrada.

Esto será exigido por inspección municipal.

Condiciones Sanitarias

- Los puestos deben estar ubicados en áreas designadas y respetar las mismas.
- El manejo y almacenamiento de alimentos deben seguir las normativas sobre temperaturas seguras (refrigeración adecuada, evitar la contaminación cruzada, etc.). Los mismos no podrán ser ingresados una vez iniciado el evento a fin de que no pierda la cadena de frío exigida por la ley de seguridad e higiene.
- Es obligatorio contar con medidas de protección contra insectos, roedores y otros contaminantes (por ejemplo, mallas mosquiteras, cubiertas para los alimentos).

Equipos y utensilios

- Los equipos utilizados para la preparación y conservación de alimentos (como cocinas, refrigeradores, utensilios, etc.) deben estar en buen estado de funcionamiento y ser de materiales aptos para el contacto con alimentos.
- Es importante contar con utensilios y elementos de limpieza adecuados para garantizar la higiene constante.

Zonas de trabajo y seguridad alimentaria

- Los puestos deben contar con zonas diferenciadas para la preparación, cocción, y venta de alimentos. Esto minimiza el riesgo de contaminación.
- Es recomendable tener superficies que sean fáciles de limpiar y desinfectar.
- Las personas que manejen dinero **no podrán manipular alimentos** para evitar la contaminación cruzada.

Control de Residuos

- Los puestos deben disponer por sus propios medios de 2 (dos) tachos con tapa y bolsa de mínimamente 100 litros, los cuales deben ser adecuados para la recolección y disposición de residuos, tales como grasa, líquidos, desechos de frutas y verduras, etc.
- Posteriormente deberán ser vaciados por los responsables del puesto en los contenedores habilitados por la municipalidad.
- Se debe garantizar que los residuos se gestionen de manera segura y que no se genere acumulación de basura en el área del evento.

De no cumplir con lo establecido y firmado en este pliego de bases y condiciones, así como también en las normativas y requisitos para la habilitación de puestos en eventos se sancionará al adjudicatario quien será pasible de una multa de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00). Además, si la infracción pone en riesgo la salud pública o la



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

seguridad de los asistentes, se podrá proceder a la suspensión definitiva del puesto y a la revocación de cualquier autorización futura para participar en eventos organizados por la municipalidad. El incumplimiento repetido de las normativas podría llevar a la prohibición permanente de participación en futuros eventos.

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellido del responsable oferente:

.....
.....
.....

Nombre de fantasía del puesto:

.....

Domicilio legal:

.....

Teléfono Celular:

.....

Correo electrónico:

.....

Puesto para el cuál se realiza la oferta, CATEGORIA:

.....

Monto a ofrecer en pesos

\$.....

Adjuntar propuesta mencionada en el punto 4.1 del Pliego de bases para adquisición de puesto de venta durante el evento "Abuelazo Patagonico".

He leído y acepto los términos y las condiciones para la adquisición y explotación de un puesto de venta en el evento "Abuelazo Patagonico". organizado por la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Firma:.....
...

Aclaracion:.....
...

D.N.I:.....
...

Fecha:...../...../2025

Propuesta

--

Plano de bases para adquisición de puesto venta - Evento "Abuelazo Patagonico"
COMPULSA DE PRECIOS N° 004/202 - Municipalidad de Dolavon

ANEXO I

